

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA COLABORACIÓN CON EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL LOCAL DE CIBERSEGURIDAD "CYBERCAMP 2019"

EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

En León, siendo las 12:00 horas del día 7 de noviembre de dos mil diecinueve, queda constituida la Comisión de Valoración regulada en el apartado 6.2 de la Invitación Pública, para proceder al estudio de la documentación aportada por los solicitantes al Programa Invitación Pública PARA LA COLABORACIÓN CON EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL LOCAL DE CIBERSEGURIDAD "CYBERCAMP 2019" con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública y su valoración.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El día 9 de octubre de 2019 se publicó "La Invitación Pública PARA LA COLABORACIÓN CON EL ECOSISTEMA EMPRESARIAL LOCAL DE CIBERSEGURIDAD. CYBERCAMP 2019" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el 24 de octubre de 2019 a las 23: 45 h, se reciben las siguientes:

- **Panda Security**
- **Telefónica Digital de España (ElevenPaths)**
- **ISACA VALENCIA**
- **ONTINET.COM SLU (ESET ESPAÑA)**
- **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.**
- **GMV**

TERCERO.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se recibió la siguiente documentación, en este orden:

1. **Panda Security**

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

2. **ONTINET.COM SLU (ESET ESPAÑA)**

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La Documentación no es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

3. **ISACA VALENCIA**

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

4. GMV Innovating Solutions

- Formulario de solicitud (Anexo I), cumplimentado y firmado, con error en el mes de la solicitud.

La documentación es Subsancionable, por lo que deberá presentar:

- Formulario de solicitud (Anexo I), con corrección de los errores anteriormente citados.

5. S2 GRUPO

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

6. Telefónica Digital de España(ElevenPaths)

- Formulario de solicitud (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación es Válida y se ajusta a los requisitos de la convocatoria.

CUARTO.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Según establece el apartado 6.2. de las Bases la adjudicación de la condición de participante se llevará a cabo por estricto orden de recepción de la solicitud hasta agotar el número de espacios disponibles, siempre y cuando el contenido de la intervención de la entidad y el plan de difusión, previstos en el Anexo I, se adecúen al objeto de la presente Invitación. Los espacios disponibles son los siguientes:

- Entre 5 y 7 espacios de 30 minutos.

En vista de que el número de solicitudes presentadas es menor que en número total de espacios disponibles y la adecuación de la información proporcionada por las entidades interesadas a las presentes bases esta Comisión de Seguimiento adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- Listado provisional de excluidos:

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se verifica que no existen solicitudes presentadas fuera de plazo o a través de canales no autorizados en las Bases.

SEGUNDO.- Listado provisional de entidades seleccionadas que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases es la siguiente:

- **Panda Security**
- **ONTINET.COM SLU (ESET ESPAÑA)**
- **ISACA VALENCIA**
- **S2 GRUPO**
- **Telefónica Digital de España(ElevenPaths)**

TERCERO.- Que finalizado el plazo de valoración y analizada la documentación, se abre un plazo de **SUBSANACIÓN** de **TRES (3) días hábiles** para que la siguiente solicitud subsane la siguiente documentación:

- **GMV:**
 - Formulario de Solicitud (Anexo I).

La subsanación de la documentación requerida podrá realizarse por correo electrónico (contacto@cybercamp.es) o enviarse físicamente a la sede de INCIBE, en los mismos términos recogidos en las Bases para la presentación de solicitudes.

CUARTO.- Abrir un plazo de **TRES (3) días hábiles** para la presentación de la siguiente documentación a las entidades seleccionadas provisionalmente de acuerdo al apartado 6.3 de las Invitación Pública:

- Original o copia simple o compulsada notarialmente de escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.
- Original o copia simple o compulsada notarialmente de acreditación de su representación por cualquier medio válido en Derecho, acompañándolo en su caso del D.N.I. o pasaporte del representante.
- Certificados vigentes de estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social

QUINTO.- Una vez transcurridos los citados plazos y verificación de la documentación por esta Comisión de Seguimiento, se elevara propuesta Definitiva de seleccionados a la Dirección General de INCIBE para su aprobación.

SEXTO.- Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se notifique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

SÉPTIMO.- Finalmente, siendo las 13:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.